



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución Directoral N° 150-2023-IPD/DINADAF

Lima, 03 de marzo de 2023

VISTO: El Oficio N° 026-FENTA/ADM-2023, signado en el Expediente N° 0005148-2023, de fecha 02 de marzo del 2023, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tabla, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 162-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 026-FENTA/ADM-2023, signado en el Expediente N° 0005148-2023, de fecha 02 de marzo del 2023, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tabla solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA
2 CAMPEONATO SURAMERICANO DE SURF JUVENIL 2023	MAR DE PLATA	ARGENTINA	DEL 28 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2023

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 162 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional de Tabla, en el evento deportivo internacional NO SUBVENCIONADO señalado en el primer considerando; No obstante en relación a los deportistas Bastian Arévalo García Miro, Sofia Artieda Cruz, Alejandro Gabriel Bernales Schiantarelli, Luca Chipoco Dasso, Aissa Chuman Carrión, Bastian Pierce Ehni, Manuel Robles Laguna, Rebeca Catalina Robles Laguna, Urpi Torres Prado y los Oficiales Roberto Carlos Meza Valle y Luis Miguel De la Rosa Toro Nalvarte, son de opinión desfavorable, toda vez que no cuentan con aval médico vigente;

Que, el subnumeral 10.1.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala: “La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, el titular de la entidad delega al director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación No Subvencionada de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Tabla, en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformado por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
2° CAMPEONATO SURAMERICANO DE SURF JUVENIL2023	MAR DE PLATA	ARGENTINA	DEL 28 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2023	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO: 1. LJUBICIC AVENDAÑO, GABRIEL

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Nacional de Tabla, iniciará el 27 de marzo (fecha de ida) y culminará el 03 de abril del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 162-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 02 de marzo de 2023.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Nacional de Tabla dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte